

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

30

Aprobación provisional del Reglamento del Ayuntamiento de Deià que tiene que regular las convocatorias para la adjudicación de viviendas de los cuales el patronato tenga la titularidad o el usufructo

Acuerdo del Pleno de fecha 23 de diciembre de 2021 del Ayuntamiento de Deià por el cual se aprueba provisionalmente el Reglamento del ayuntamiento de Deià que tiene que regular las convocatorias para la adjudicación de viviendas de los cuales el patronato tenga la titularidad o el usufructo.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de redacción del citado Reglamento, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2021, acordó la aprobación provisional de las referidas normas reglamentarias.

En cumplimiento del que se dispone en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ajdeia.sedelectronica.es>].

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Acuerdo.

Deià, 3 de enero de 2022

El alcalde

Lluís Enric Apesteguia Ripoll

